

5.15.1.2.2.00.1.0.1.1.1.0.1.1.	Código: MM-GSC-P-015
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Version: 1
MACROPROCESO MISIONAL	Página 1 de 4

	CONTROL DE CAMBIOS		
Versión Descripción de la modificación			
1. 21/06/2019 Adopción del Procedimiento <i>Casa de Justicia Móvil</i> mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se mod de Procesos de la Alcaldía			

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO FECHA:10/10/2019	CARGO: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (E) FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: LUIS DANIEL ACOSTA CARGO: APOYO SIG – CONTRATISTA OPS FECHA: 10/10/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES Secretaria de Seguridad y Convivencia / Casa de justicia	
OBJETIVO	Llevar a las comunidades de zonas alejadas y menos favorecidas los servicios que prestan las Casas de Justicia, incrementando de esa forma la presencia institucional y la cobertura de sus servicios, facilitando el acceso a la justicia mejorando los niveles de convivencia en la ciudad.



	Código: MM-GSC-P-015
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Version: 1
MACROPROCESO MISIONAL	Página 2 de 4

	Inicia con la solicitud del servicio por parte de los miembros de la comunidad o la identificación del sector por parte del Comité de Casa de Justicia, luego se procede a involucrar a la comunidad en la preparación de la visita definiendo lugar y fecha de la misma, posteriormente se prepara la estrategia de difusión y la logística, continua con la realización de la visita y finaliza con la evaluación de actividad y la recolección de la población atendida.
BASE LEGAL	Decreto 1477 de 2000 que reglamenta el Programa Nacional de Casas de Justicia

DEFINICIONES

Casa de Justicia Móvil: Es un dispositivo organizado para facilitar la prestación de los servicios de la Casa de Justicia en cualquier parte de la ciudad.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

El programa de Casas de Justicia deberá tener en cuenta que la evolución de los índices de conflictividad, dependen de cada contexto, razón por la cual deberá actuar bajo el principio de desconcentración, es decir llevar el servicio a los ciudadanos y no esperar que ellos vengan a la Casa. Esta política le permitirá no solo ampliar la cobertura, sino acercar el servicio de la justicia al ciudadano, consolidando su noción de que ésta es más que un servicio, un derecho. Además, le permitirá atender grupos poblacionales ubicados en zonas marginadas y excluidas y conflictivas lo que redundará en la prevención de los conflictos.

La implementación del servicio de Casa de Justicia Móvil deberá realizarse sin que ello exponga a los funcionarios y los bienes inmuebles de la Casa de Justicia a un nivel de riesgo no controlable por parte del cuerpo de seguridad, para lo cual deberá solicitarse el acompañamiento necesario.

Toda actividad del Programa Casa de Justicia Móvil deberá planearse de manera estricta, en correspondencia con las características particulares de cada sector. Para ello deberá tener muy claro el diagnóstico de conflicto del sector, para ello deberá apoyarse en Secretarías como la de Gobierno, Promoción Social, Inclusión y Equidad, y el seguimiento estadístico a la violencia de la Secretaría de Seguridad y Convivencia. Con base en ello definirá los objetivos de la actividad, el tipo de público que se va a atender, el contexto en el que se va a desarrollar, la forma como se va a acceder al territorio, los líderes o legitimadores sociales que respaldarán la actividad, la estrategia de difusión y los recursos con los que se contará.

Toda actividad deberá evaluarse y los instrumentos deberán estar en consonancia con el nivel educativo o socio cultura de las personas que habitan el territorio en específico. Por ejemplo, no se aplicarán encuestas escritas a personas analfabetas.



6. 6. 1 = 2. 5 C . 1 C .	Código: MM-GSC-P-015
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Version: 1
MACROPROCESO MISIONAL	Página 3 de 4

Toda acción de la Casa de Justicia Móvil deberá responder al principio de coordinación institucional a nivel Distrital y Nacional, de ahí que toda acción de este tipo será acordada en el Comité de la Casa de Justicia, la cual será presentada para su aprobación por la persona responsable de la Coordinación de la Casa de Justicia respectiva.

La actividad de divulgación y promoción de las acciones de la Casa de Justicia Móvil deberá ser planeada y ejecutada en articulación con la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Analizar y dentificar con apoyo del equipo de seguimiento estadístico de la Secretaría de Seguridad y Convivencia,-los posibles puntos de intervención de la Casa Móvil durante el año plasmados en el plan de acción.	Dirección Operativa	Profesional Universitario	Piezas de difusión
2	Recibir de las solicitudes de la comunidad para prestar el Servicio de Casa de Justicia Móvil	Dirección Operativa	Profesional Universitario	Oficio
3	Realizar una reunión con los líderes de las comunidades destinatarias de los servicios para planear la visita	Dirección Operativa	Profesional Universitario	
4	Presentar ante el Comité de Coordinación de la Casa de Justicia, el Plan de Acción para su aprobación y su articulación con las demás dependencias o entidades.	Dirección Operativa	Profesional Universitario	Comunicados
5	Apoyar, divulgar y promover la actividad a través de los diferentes medios como radio, prensa escrita y perifoneo en la comunidad y redes sociales.	Dirección Operativa	Profesional Universitario	Documento de análisis



	Código: MM-GSC-P-015
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Version: 1
MACROPROCESO MISIONAL	Página 4 de 4

	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
6	Solicitar el acompañamiento de la Policía Nacional a la actividad para el desarrollo de las actividades.	Dirección Operativa	Auxiliar Administrativo	N.A
7	Desarrollar las actividades, aplicando los instrumentos de evaluación y de registro de prestación de los servicios en el lugar específico	Dirección Operativa	Profesional Universitario	N.A
8	Realizar una reunión para evaluar posteriormente con los líderes de la comunidad la prestación del servicio.	Dirección Operativa	Profesional Universitario	N.A
9	Presentar Informe que evidencie la cobertura e impacto de las intervenciones realizadas al Secretario de Seguridad y Convivencia	Dirección Operativa	Director	Informe y/o registro fotografico

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Registro estadístico de los servicios prestados	
Cartilla del Programa Nacional de Casas de Justicia (guía)	